



### **P214/S4-P24 CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE AGUAMIELES Y PULQUES PRODUCIDOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO**

Dra. Elizabeth Contreras López<sup>1</sup>, Dra. Araceli Castañeda Ovando<sup>1</sup>, Dra. Carmen Julia Figueredo Urbina<sup>1</sup>, Mtra. Lizbeth Nava Martínez<sup>2</sup>, Dra. Judith Jaimez Ordaz<sup>1</sup>, Dr. Luis Guillermo González Olivares<sup>1</sup>, **Dr. Javier Añorve Morga<sup>1</sup>**  
<sup>1</sup>Hidalgo, Mineral De La Reforma, México.

El aguamiel es la savia obtenida por raspado del agave, a partir del cual se produce el pulque, que es una bebida fermentada tradicional del centro de México. Entre las principales especies utilizadas para la extracción del aguamiel se encuentran: Agave salmiana, Agave mapisaga, Agave atrovirens, Agave americana y Agave ferox. Tanto el aguamiel, como el pulque presentan propiedades benéficas para la salud, y que dependen de su composición química. Por lo que, el objetivo del presente trabajo fue determinar las características fisicoquímicas de aguamieles y pulques producidos en las regiones de Singuilucan y Cardonal en Hidalgo, México. Se analizaron 197 muestras de aguamieles y pulques colectadas en las regiones mencionadas. Las características fisicoquímicas fueron determinadas por metodologías oficiales de análisis: pH, °Bx, viscosidad y color. Las muestras de aguamiel presentaron pH más bajos (pH=3.6-7.90) y también más altos que los del pulque (pH=3.83-4.90). En cuanto a °Bx, el pulque (2.35-4.20) presentó menor variabilidad en los valores que el aguamiel (3.01-15.85). La viscosidad obtenida tanto en muestras de aguamiel (5.25-16.70 cP) como de pulque (5.60-15.77 cP) fue similar. Se determinó diferencia significativa en las tonalidades que mostraron tanto los aguamieles como los pulques. En conclusión, los aguamieles presentan características diferentes atribuidas a las condiciones propias donde se cultiva el agave, como suelo, clima, entre otras, lo que impacta en la variabilidad de las características observadas en el pulque.

Palabras clave: aguamiel, agave, pulque, agave mapisaga, agave salmiana.

### **P215/S4-P25 LA SOCIEDAD CIVIL FISCALIZANDO POLÍTICAS PÚBLICAS: ETIQUETADO FRONTAL DE ALIMENTOS EN URUGUAY**

**Mgtr. Diego Rodríguez Sendoya<sup>1</sup>**

<sup>1</sup>Alianza Ent Uruguay, Montevideo, Uruguay.

Introducción: Desde febrero 2021 es obligatorio que los productos alimenticios procesados o ultraprocesados, con contenido excesivo de azúcares, sodio, grasas saturadas y/o grasas totales, deban indicar en sus empaques estos excesos a través de un etiquetado nutricional frontal de advertencia (EFA), con un octógono negro para cada nutriente crítico en exceso. A 10 meses de la obligatoriedad del EFA, la sociedad civil concurrió a los puntos de venta para verificar el cumplimiento, ante la ausencia de fiscalización por parte del Estado. Objetivos: Verificar el nivel de cumplimiento del EFA por parte de la industria alimentaria. Exponer la falta de control por parte del Estado y sus efectos sobre la información al consumidor. Metodología: En noviembre 2021, se concurrió a puntos de venta (supermercados y almacenes, capital e interior) para relevar información del empaque de los productos alimenticios, para evaluar la incorporación del etiquetado nutricional frontal de advertencia, la información de la tabla nutricional y los ingredientes. Con base en esta información se analizó si los productos debían tener EFA y se comparó con la foto de los paquetes para verificar. También se evaluó el cumplimiento de la Ley de Relaciones de Consumo, en webs y publicidad en vía pública. Resultados: Del total de productos analizados el 68% serían productos con octógonos (procesados y ultraprocesados, con excesos de nutrientes críticos). Casi el 60% de los productos que no estaban cumpliendo era porque debían llevar un octógono de exceso, mientras que al 17% le faltaba indicar tres excesos. En páginas web de los principales supermercados y vía pública se incumplía con presentar el producto con octógonos. Conclusiones: Confirmación de entornos obesogénicos: punto de venta, on line, calle. Acceso muy limitado a una alimentación saludable. El porcentaje de productos con octógonos sería mayor si el perfil de nutrientes hubiera sido más estricto. El Estado no protege al consumidor (no fiscaliza y no brinda canales de consulta). Engaño al consumidor al momento de la compra (productos en infracción). Competencia desleal entre empresas (desestimulo a cumplir con la normativa).

Palabras clave: etiquetado nutricional frontal, políticas públicas, sociedad civil, Uruguay.

